

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta**

TRASLADOS

Hoy PRIMERO (01) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) **CORRO TRASLADO** a la parte demandada de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado de la parte **demandante. (Art.446 Y 110 del C.G.P.)**

DEMANDANTES

2017-00135 REBECA SANCHEZ PAREJO

DEMANDADOS.

COLPENSIONES.



**AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.**

Santa Marta 27 de Noviembre de 2020.

Señora:

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

E. S. M.

Referente: Proceso Ejecutivo seguido por REBECA SANCHEZ PAREJO contra COLPENSIONES.

Radicado: 135 - 2017.

La actora en calidad de apoderada de la demandante, me permito presentar a su despacho la LIQUIDACION DEL CREDITO del proceso de la referencia.

CONDENAS:

- | | |
|--|---------------|
| 1. CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE LA I. S. DE P. | \$ 846.662.54 |
| 2. CONCEPTO DE INDEXACION | \$ 235.238.70 |
| 3. CONCEPTO AGENCIAS PROCESO ORDINARIO | \$ 150.000. |
| 4. CONCEPTO AGENCIAS PROCESO EJECUTIVO | \$ 28.100. |
| Total: | 1.260.001,24 |

Por resolución administrativa No. SUB 306282 del 7 de Noviembre de 2.019, la entidad demandada cancelo \$. 950.867.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

- 1. CONDENAR A COLPENSIONES A EL PAGO DE \$ 281.000 POR CONCEPTO DE (INDEXACION DE RELIQUIDACION DE LA I. S. DE P, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSION Y COSTAS PROCESALES PROCESO ORDINARIO).**
- 2. POR CONCEPTO DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO \$ 28.100.**
TOTAL. 309.100,33.
- 3. POR TITULO JUDICIAL A FAVOR DE LA DEMANDANTE LA ENTIDAD DEMANDADA CONSIGNO EL 23 - 09 -20, EL VALOR DE \$ 150.000.**

4. TOTAL ADEUDADO A LA DEMANDANTE LA SUMA DE 159.900, VALOR POR EL CUAL DEBE SEGUIRSE EL PROCESO DE EMBARGO EN EL PRESENTE PROCESO.

SOLICITUD DE TITULO.

De manera respetuosa solicito el titulo que se encuentra en su despacho a favor de la demandante, como pago parcial de la obligación.

De usted atentamente,

DIANA CECILIA CAMPO PACHECO

C.C. No. 26.719.996 de Ciénaga Magdalena

T. P. No. 137234 del C. S. de la J.